

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

CONTRATO No:	<b>092 de 2016</b>
OBJETO:	<b>PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO DE UN CONTADOR PUBLICO PARA LA REVISION Y DEPURACION DE LOS COMROBANTES DE EGRESOS, CUENTAS DE CARTERA Y CONVENIOS DE LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P.</b>
VALOR INICIAL:	<b>\$9.000.000</b>
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES CALENDARIO
CONTRATISTA:	<b>ELSA MARINA TAPIAS PINEDA</b> C.C. 63.227.056 DE BUCARAMANGA
SUPERVISOR:	<b>GUSTAVO ANDRES AVELLANEDA ROJAS</b> Director Administrativo y Financiero
FECHA DE INICIACION:	17 DE MAYO DE 2016
FECHA DE TERMINACIÓN:	16 DE AGOSTO DE 2016
MUNICIPIO:	Piedecuesta, Santander
OFICINA GESTORA:	Dirección Administrativa y Financiera

**ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN**

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ, quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y la Señora ELSA MARINA TAPIAS PINEDA con C.C. No. 63.227.056 de Bucaramanga, en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 092 de 2016 cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO DE UN CONTADOR PUBLICO PARA LA REVISION Y DEPURACION DE LOS COMROBANTES DE EGRESOS, CUENTAS DE CARTERA Y CONVENIOS DE LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P.**

**CONSIDERANDO**

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 092 de 2016, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F30	07	2	1 de 2

2. Que el contrato está soportado contablemente por los CDP No. 16A00173, No. 16L00172 Y No 16S00137 de Abril 27 de 2016, y RP No. 16A00254, No. 16L00248 y No 16S00215 de Mayo 13 de 2016.
3. Que según Acta Final de Pago de fecha (17) de Agosto de 2016 e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas.
4. Que de Acuerdo contrato No. 092 de 2016 firmado el día 17 de Mayo de 2016, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico previa certificación por parte de la supervisión del contrato, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

**a. RELACIÓN DE LAS ACTAS SUSCRITAS:**

ACTA	FECHA DELA	CONCEPTO	VALORES	
			Vr/EJECUTADO	Vr/PRESUPUESTADO
-	-	CONTRATO # 092 DE 2016		\$ 9.000.000,00
	17/05/2016	ACTA DE INICIO	-	
1	21/06/2016	ACTA DE PAGO No 01	\$ 3.000.000,00	
2	19/06/2016	ACTA DE PAGO No 02	\$ 3.000.000,00	
3	17/08/2016	ACTA DE PAGO No 03	\$ 3.000.000,00	
		SUB- TOTAL	\$ 9.000.000,00	
		SALDO A FAVOR DE LA MEPRESA		
		SUMAS IGUALES	\$ 9.000.000,00	\$ 9.000.000,00

**5. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES**

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 092 de 2016, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente alguno entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F30	07	2	1 de 2

## 6. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

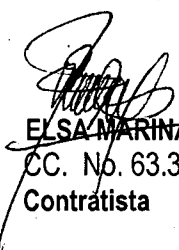
Dar por Terminado y Liquidado el contrato No. 092 de 2016, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y la Señora ELSA MARINA TAPIAS PINEDA con C.C. No. 63.327.056 de Bucaramanga, como contratista del proceso No. 092 de 2016 cuyo objeto es: **“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO DE UN CONTADOR PUBLICO PARA LA REVISION Y DEPURACION DE LOS COMROBANTES DE EGRESOS, CUENTAS DE CARTERA Y CONVENIOS DE LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P.”**

En estos términos se da por Terminado y Liquidado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 092 de 2016.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación y Liquidación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta el Veintisiete (27) de Junio de 2016.



**JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**  
Gerente  
Piedecuestana de servicios Públicos ESP



**ELSA MARINA TAPIAS PINEDA**  
C.C. No. 63.327.056 de Bucaramanga  
Contratista



**V°B° GUSTAVO AVELLANEDA**  
Supervisor